

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año. 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 55

Jueves 7 de Marzo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Ataquines, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina, en dicho término municipal de Ataquines, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 11 de Enero último («Boletín Oficial» de la provincia del día 19 del mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
 Valladolid, 27 de Febrero de 1946. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

Delegación provincial de Estadística

Cuentas del Censo electoral

Siendo muy numerosos los Ayuntamientos que aún no han remitido a esta Dependencia las *cuentas de los gastos del Censo electoral*, cuya reanudación del servicio se publicó en circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de Febrero último, se ruega a todos los señores Alcaldes que aún no lo hayan verificado, que las remitan con la máxima urgencia y con arreglo a los modelos que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 23 de Enero; debiendo enviar cinco nóminas por cada concepto y no incluyendo en ellas los gastos de las Juntas municipales,

que son independientes y de tramitación posterior a éstas.

Valladolid, 6 de Marzo de 1946. — El delegado provincial de Estadística, Antonio Calvo H. Agero.

836

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabreros del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:
 Cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945.
 Padrón municipal correspondiente a la población existente en 31 de Diciembre de 1946.

Cabreros del Monte, 1 de Marzo de 1946. — El alcalde, José M. Hernández.

790-370

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 14.-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Formado el padrón municipal de habitantes de este término a 31 de Diciembre de 1946, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrobo, 28 de Febrero de 1946. — El alcalde, Antoni Rojo.

806-371

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 11.-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Formado el padrón municipal de habitantes, se halla de manifiesto al público por quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Castrobo de Esgueva, 1 de Marzo de 1946. — El alcalde, Eusebio Rodríguez.

809-372

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 9.-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Castroverde de Cerrato

Terminada la confección del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesta al público por quince días, a efectos de reclamaciones. Castroverde de Cerrato, 28 de Febrero de 1946. — El alcalde, Martín Asensio.

804-373

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 9.-

Cubillas de Santa Marta

El padrón de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 25 de Febrero de 1946. — El alcalde, Toribio Carrasco.

837-374

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 9.-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Curiel de Duero

El Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1946, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, y los otros quince días pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas Fiscales de las exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Curiel de Duero, 25 de Febrero de 1946. — El alcalde, Félix Mir.

805-375

ARUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 18.-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Iscar

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1945 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Iscar, 27 de Febrero de 1946. — El alcalde-presidente, Mariano Sánchez.

810—376L

miento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 26 de Febrero de 1946. — El alcalde, Serviliano Santos.

786—382

San Pablo de la Moraleja

Formado el padrón municipal, con referencia al 31 de Diciembre último, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 2 de Marzo de 1946. — El alcalde, Francisco Cabero.

803—383

Mata de Pozos

Terminada la redacción del padrón de habitantes se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de toda la persona perteneciente a Mata de Pozos, 5 de Marzo de 1946. — El alcalde, P. O., L. Rodríguez.

813—377

Moral de Reina

Terminada la redacción del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Moral de Reina, 26 de Febrero de 1946. — El alcalde, Geminiano Docio.

814—378

Palacios de los Pozos

Terminada la redacción del padrón de habitantes, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Palacios de los Pozos, 2 de Marzo de 1946. — El alcalde, Fernando Valencia.

815—379

Hornija

Terminada la redacción del padrón de habitantes, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Peñador de Hornija, 25 de Febrero de 1946. — El alcalde, Esteban Real.

808—380

Rozal

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por el espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945.

Padrón municipal correspondiente a la población existente el 31 de Diciembre de 1945.

Pozuelo de los Pozos, 2 de Marzo de 1946. — El alcalde, L. Rodríguez.

815—381

Santa Eufemia de Arroyo

El padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

Terminada la redacción del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y exponer las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villabragima, 28 de Febrero de 1946. — El alcalde, Felix Cebría.

794—384

Villabragima

Aprobado el presupuesto municipal y ordenanzas para el ejercicio económico de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguiente del Estatuto municipal vigente.

Villabragima de Campos, 25 de Febrero de 1946. — El alcalde, Melquiades Collantes.

801—385

Administración de Justicia

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor López Santos, en representación de don Andrés Gallego Pisonero, como presidente de «Cooperativa del Campo», antes Sindicato Agrícola Católico de Cabezón de Valderaduey, contra la herencia de doña Juana Méndez Barbillo, o las personas que se crean con derecho a ella, sobre reclamación de seis mil doscientas sesenta y dos pesetas con tres céntimos de principal, intereses y costas hasta completo pago, por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la ejecutada en dicho procedimiento, que a continuación se expresan:

1.ª Una tierra al camino de Vega, o las Pozas, de tres fanegas, seis celemines o una hectárea, diez y nueve áreas y ochenta y una centiáreas; linda al Este, otra de Pedro Mañueco; Sur, Cipriano Martínez; Norte, el camino, y Oeste, la de Bernardino Moncada; valorada en 4.000 pesetas.

2.ª Otra tierra al camino de Saelices, de una fanega y diez celemines, o sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al Este, camino de Monasterio; Sur y Norte, tierra de Fidel Moncada, y Oeste, tierra de don Quirino Cantero; valorada en 1.000 pesetas.

3.ª Otra tierra a las Moras, de cabida una fanega o treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas; linda al Este, Valentín Codorro; Sur, Agustín Martínez; Oeste, Pedro Díez, y Norte, Pedro Mañueco; valorada en 300 pesetas.

4.ª Otra tierra al mismo pago que la anterior, de una fanega o treinta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas; linda al Este, Valentín Codorro; Sur y Oeste, Pedro Mañueco, y Norte, Tomás Antón; valorada en 300 pesetas.

5.ª Un corral y cobertizo, en casco de Cabezón de Valderaduey, calle de los Almireces, se ignora su medida, y linda derecha, con el camino del Castillo; izquierda, camino de los Almireces, y espalda, herrén; valorada en 700 pesetas.

6.ª Una tierra al pago de la Zamorana, de cabida dos fanegas, o sesenta y ocho áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda al Este, camino del pago; Sur, otra de Olea; Oeste, otra de Pedro Mañueco, y Norte; tierra de Capellania; valorada en 2.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el término de Cabezón de Valderaduey.

CONDICIONES

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de Abril, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos igual al diez por ciento de la tasación.

3.ª Que los autos, con la certificación de cargas, y escritura de la obligación, por la que se despachó la ejecución, estarán de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los licitadores, donde también podrán examinar certificación registral relativa a la titulación de las fincas.

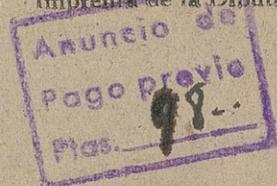
4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el remate a la extinción de ellas.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Villalón, a uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis Valle Abad. — José A. Ricote.

838—386

Imprenta de la Diputación provincial



Quedar enterada de que ha causado baja por muerte natural un cerdo de los existentes en el depósito de ganado en el Instituto Psiquiátrico.

Que se adquieran 400 metros de paño para uniformes de acogidos del Orfanato de fábrica de Béjar de 60 a 65 pesetas metro, con cargo a la partida 298 del Presupuesto.

Que se adquieran 60 camisetas para niñas de 4 a 7 años y 220 para acogidas del Orfanato de 7 a 18 años, ya que existe consignación, con cargo a la partida 298 del Presupuesto vigente.

Que se adquiera paño, forros, etc., para uniformes de invierno de cinco inspectores, un ordenanza y el portero del Orfanato, por un importe aproximado de 1.800 pesetas, cuya confección se hará en los talleres-escuelas de sastrería del Establecimiento, con cargo a la partida 298 del Presupuesto vigente en la que existe cantidad.

La venta mediante concurso de la chatarra del Orfanato. Que no proceda el ingreso en el Orfanato del niño Demetrio Bores, por exceder de la edad reglamentaria y además tratarse de un paralítico, que sería un acogido perpetuo sin posibilidad de poderle corregir de su enfermedad, y que procede el ingreso de los niños Arturo y Daniel Bores.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Medina del Campo en la que solicita que se consigne una subvención para la obra del mercado de ganados que va a realizar.

Denegar la petición de una aportación no inferior a 1.500 pesetas de la Editorial Católica, S. A., para la Vuelta Ciclista a España, por no existir consignación en presupuesto.

Que se adquiera la leña seca de pino en rajas dejada de suministrar por el proveedor don Fernando Rincón, en la forma y con las consecuencias que señalan las bases del concurso y concordante.

Facultar al señor Juárez con el Secretario para que, en cumplimiento de la Ley, proceda a realizar las gestiones oportunas y disponga lo que proceda a fin de que el servicio no sufra retraso, visto un oficio del señor Jefe Provincial de Estadística interesando la pronta realización de los trabajos de impresión de las listas definitivas y otros para que todo esté terminado dentro de los plazos.

Que se adquieran para la confección del Censo electoral las siguientes cantidades de papel: 100 resmas; kilos 895; tamaño 44 por 64; peso 58,60.

Vista una carta del Instituto de Estudios de Administración Local interesando la concurrencia de Ingenieros y Arquitectos de esta Diputación a los concursos que ha de celebrar para contribuir al aumento de técnicos urbanistas; la Corporación acordó manifestar que por su parte y sin perjuicio de los servicios que de la misma están encomendados a dichos técnicos no halla inconveniente en otorgar a los que de éstos lo soliciten la correspondiente autorización para acudir a los cursos.

Negociado, y que se tramite. Que pase a informe de la Sección de Vías y Obras provinciales un oficio del señor Alcalde de Villalón de Campos, de fecha 27 de Octubre último, en el que propone nuevas obras para absorber el paro obrero.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas con el que remite, debidamente visados, cuatro de los cinco ejemplares que se le remitieron de cada uno de los proyectos siguientes: de reforma y ampliación de la rampa de acceso al puente sobre el río Cea en Monasterio de Vega, importante 155.763 pesetas; de saneamiento y restablecimiento de la explanación de la carretera de Zaratán a Mota del Marqués, tramo comprendido entre los kilómetros 19 y 24, importante 147.126 pesetas; de reforma del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 83.750 pesetas; se acordó de conformidad y que se tramiten remitiendo ejemplares a Intervención y Vías y Obras.

Se dió cuenta de otro oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas con el que devuelve, debidamente visados, cuatro de los cinco ejemplares que se le remitieron de cada uno de los proyectos siguientes: de reforma y saneamiento de un tramo de 960 metros lineales en el camino vecinal de Cigales a la estación de Cabezón, importante 95.617,40 pesetas; de reforma y arreglo de la explanación de la carretera provincial de Mayorga a Cabezón de Valderaduey, importante 151.188,80 pesetas; se acordó de conformidad y que se tramiten remitiendo ejemplares a Intervención y Vías y Obras.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas con la que devuelve la primera certificación correspondiente a las obras de reforma y arreglo de la explanación de la carretera de Río seco a Villalba de los Alcores debidamente visada, importando dicha certificación 24.012,50 pesetas, y faltando por ejecutar 179.653,90 pesetas; y aprobarla ya que se presenta en esta sesión el presupuesto correspondiente y que se tramite.

Visto un informe del señor Interventor sobre una reclamación formulada por el funcionario don Antonio de Blas y propuesta del Negociado de personal de Secretaría, en cuyo informe manifiesta que la Intervención de fondos no tiene participación en la formación de nóminas del personal del Servicio de Contribuciones donde se halla adscrito el señor Puertas; se acordó que se informe por el Servicio de Contribuciones.

Propuesto por la Comisión de Presupuestos que con cargo al sobrante obtenido al liquidar el presupuesto de 1944 se habiliten las partidas siguientes: para adquisición de papel, cartulinas y otros precios para la confección del Censo, 3.430 pesetas; para adquisición de tipos de imprenta y útiles complementarios, 6.563 pesetas; para otros gastos relacionados con el Servicio del Censo, 5.007 pesetas; que hacen un total de 15.000 pesetas; la Comisión Gestora acordó aprobar dicha transferencia con la

inclusión en la misma de 2.000 pesetas con destino a subvencionar hasta fin de año los gastos que originen dos alumnos en la Escuela de Capataces Regantes de Palencia.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 29 de Septiembre próximo pasado, que importa en Debe y Haber 364.794.127,30 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el Balance general de comprobación y saldos verificado en 29 de Septiembre último, que importa en Debe y Haber 308.179.595,87 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 29 del pasado.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 33, letra F, que asciende a 240,37 pesetas; y la número 45, letra C, que importa 20.707,45 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Nombrar una Comisión compuesta por el señor Presidente y los Vocales Gestores, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez, para que esta Comisión estudie los planos para la construcción de un Establecimiento hospitalario, y Facultad de Medicina.

Hacer constar en acta y que se comuniqué a la familia, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señorita Beatriz Pereda Cornejo, funcionaria que fué de esta Diputación.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Negruetela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.349

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 8 de Noviembre de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negruetela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir una comunicación al excelentísimo señor Gobernador Civil, ofreciendo la acogida en los Establecimientos provinciales, de 50 niños extranjeros, abonando todos los gastos que su estancia ocasione; secun-

dando el ofrecimiento hecho a las Naciones Unidas por el Gobierno Español.

Nombrar una Comisión compuesta por los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado Gestor, don Antolín Santiago Juárez, para dar cumplimiento a las normas publicadas por la Dirección General de Administración Local en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de Octubre último, para efectuar una nueva clasificación general de Interventores y Depositarios de fondos de las Corporaciones Locales.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 30 y 31 del pasado y 2, 3, 5 y 6; y para salida del Orfanato el día 6 de los corrientes.

El ingreso en el Orfanato de los niños Zoa, Natividad y Anselmo Arruquero, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital.

Conceder en prohibimiento administrativo una acogida del Orfanato de 7 a 8 años de edad al matrimonio don Lorenzo Gutiérrez y doña Teodora González.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos psíquicos Eugenio de la Calle y Enriqueta Rodríguez ingresados en el Instituto Psiquiátrico.

Quedar enterada del reintegro en el Instituto Psiquiátrico de los enfermos Ángela Garrido, Elvira García Bello y Ángela García Hernández; de los ingresos en dicho Establecimiento de Lucía Rodríguez, Teresa de la Riva y Saturnino Alonso, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza de los mismos; de Antonio Morán, por cuenta de la Diputación de León; de Visitación Picón, por cuenta de la de Lugo; de Valentín García, por cuenta de la de Zamora; de Teodoro Crespo, por cuenta de la de Ávila; y de Tomasa Alonso, como pensionista especial; y de que han causado baja en dicho Establecimiento seis enfermos; Alfonso Santana, por traslado al Hospital y que está por cuenta de la Diputación de Madrid; Gregorio Fernández, que estaba por cuenta de la de León; Clotilde Calle, que estaba por cuenta de la de Burgos; Faustino Roales, que estaba por cuenta de la de Zamora; Ana Lamas y Ángeles Soler, que estaban por cuenta de la de Lugo; Teodoro Crespo, que estaba por cuenta de la de Ávila; Leonor Bañez y Severino Pérez, que estaban en concepto de pensionistas de 2.ª y Virginia Toral, que estaba como pensionista de 4.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

El ingreso de Cayo García en el Asilo de Medina de Rioseco.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas por la enferma doña Virginia Toral en el Instituto Psiquiátrico, que importan 402 pesetas, a su hermano don Jacinto.

Facultar al señor Santiago Juárez para que proceda a la adquisición de lo preciso para la asilada en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, Esperanza Rodríguez.